MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcencepcion.goy.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

RESOLUCIÓN I.M. Nº 997/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA AUTORIDAD MAXIMA DE LA INSTITUCION A LA EMPRESA PUNTO CELL DE EDGAR HERNAN VARGAS PAIVA RUC N° 3983003-9 LA CONTRATACIÓN DIRECTA "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CIRCUITO CERRADO" CON ID N°433.177, POR LA SUMA DE G. 14.103.000 (GUARANÍES CATORCE MILLONES CIENTO TRES MIL) Y SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN Y SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORREPONDIENTE. ----------

Concepción, 17 de agosto de 2023.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 09 de agosto de 2023. ------

CONSIDERANDO: "Que en el marco de la Contratación Directa "Provisión e instalación de circuito cerrado" con ID 433177 se presentaron las siguientes ofertas:----------

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	PUNTO CELL de Edgar Hernan Vargas Paiva	Gs. 14.103.000
2	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López	Gs. 14.885.100

Que, la empresa **PUNTO CELL DE EGAR HERNAN VARGAS con RUC N° 3983003-9**, cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante, para ser la adjudicada. ----------

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65° del Decreto N° 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;

b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato,

c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, de acuerdo al Art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

Ing. Carlos Rodolfo N. Villalba A.
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION,

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

R E S U E L V E:

Art.1°: ADJUDICAR a la Empresa PUNTO CELL DE EDGAR HERNAN VARGAS PAIVA la Contratación Directa "Provisión e instalación de circuito cerrado" con ID 433177 por la suma de **G. 14.103.000 (Guaraníes catorce millones ciento tres mil).** ----------

Art.2°: AUTORIZAR la suscripción y formalización del contrato correspondiente con el Sr. Edgar Hernán Vargas Paiva con CI N° 3.983.003. ----------

Art.3°: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Ing. Com. Rodolfo Nicolás Villalba Ayala
Secretario General

Abog. Bernardo Villalba Ayala
Intendente Municipal